

49.713/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se otorga a Endesa Generación, concesión administrativa en el Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Endesa Generación, S.A., en régimen de concesión administrativa la ocupación e instalación de una conducción de toma enterrada con una longitud total de 419,57 metros lineales, que comunicará la dársena del puerto con un edificio de nueva construcción, que ocupará 288 metros cuadrados, para la instalación de un sistema de captación de agua de mar que comunique con la central diesel ubicada en la explanada del muelle Cañonero Dato de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 05 de febrero de 2015.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.112,39 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.022,48 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 4 de julio de 2006.—José Francisco Torrado López. Presidente.

50.459/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña de Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras del Puerto Exterior.**

Se hace público para general conocimiento que, con fecha 31 de julio de 2006, el Delegado del Gobierno en Galicia, don Manuel Ameijeiras Vales, ha dictado resolución por la que se reconoce como beneficiaria de la expropiación, por causa de utilidad pública, a la Autoridad Portuaria de A Coruña, para la adquisición mediante expropiación forzosa, ya por el procedimiento de urgencia ya por el procedimiento ordinario, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Puerto Exterior, con motivo de la necesidad de reubicar determinados servicios afectados por las expropiaciones previstas en el proyecto de ejecución de obra, según acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público de 21 de junio de 2006, atribuyéndole las facultades y obligaciones previstas por el artículo 5 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dicha resolución dispone igualmente, el inicio del procedimiento expropiatorio, y la apertura para tal fin del trámite de información pública establecido por el artículo 56 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, cuya gestión se encomienda por la presente Resolución a esta Autoridad Portuaria, en cuanto a los siguientes trámites:

a) Promocionar su publicación legal en el BOE, Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña y de Arteixo y en el diario «La Voz de Galicia», por ser uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, haciendo extensiva tal publicidad a la presente Resolución en los mismos medios de comunicación e idénticas fechas que la publicación del mismo trámite de información pública.

b) Recepcionar las alegaciones, documentos u observaciones que presenten los interesados durante su transcurso.

c) Informar tales alegaciones, analizando su contenido y practicando, en su caso, las rectificaciones a que hubiere lugar en cuanto a la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

d) Elevar las actuaciones, una vez transcurrido el trámite, a los efectos de que el Delegado del Gobierno las examine y declare concluso el trámite, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, resuelve:

Someter a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, que se adjunta.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, Macario Fernández-Alonso Trueba.